

## INTRODUCCIÓN

### “DIGNIDAD HUMANA, CONCEPTO PROBLEMÁTICO”

El concepto de "dignidad", y más específicamente el de "dignidad humana" es uno de los más empleados en nuestra época. Se lo encuentra en textos académicos, propedéuticos y científicos, pero también en leyes, constituciones políticas y acuerdos internacionales. Luce además en artículos periodísticos, discursos de campaña y hasta en el habla cotidiana. Sin embargo, lejos estamos de tener un consenso, siquiera mínimo, alrededor de varios de los aspectos que le conciernen.

Ante todo, no hay acuerdo acerca de qué es lo que la palabra "dignidad" significa. No solamente es discutible y discutido el concepto mismo de "dignidad", que es extremadamente escurridizo, sino además se debate alrededor de sus alcances y de su ontología. ¿Es la "dignidad" el objeto de un derecho esencial -importantísimo, quizás el principal- o es la base de la que se desprenden todos ellos, la fuente de la que mana cada una de las prerrogativas existenciales de la persona? Esta segunda alternativa es la que ha defendido, desde sus importantísimos trabajos, el jurista rosarino, Doctor de la Universidad de Buenos Aires, hoy investigador de la Universidad de Zurich, Roberto Andorno, figura central de esta jornada.

Atención con el concepto de "dignidad". Es muy simpático, pero ha sido empleado, por la vía de la calificación de la vida como "digna" o "indigna", para preconizar el exterminio libre de aquellas personas que tuvieran esta última. Es lo que propusieron el destacado penalista Karl Binding y el reconocido psiquiatra Alfred Hoche, ambos alemanes (y el segundo luego simpatizante del nazismo) en su tristemente célebre libro de 1920 El permiso para el exterminio de las vidas que no merecen ser vividas: su extensión y forma. Esta obra influyó mucho en Adolf Hitler a la hora de escribir Mi lucha. Más tarde, ya bien avanzada la década siguiente, incidió en los programas de homicidio planificado de personas enfermas (sobre todo psíquicamente), característicamente el infame "T4". Por su parte, el Premio Nobel de Medicina francés Alexis Carrel, reconocía la huella de Binding y Hoche en su libro El hombre, ese desconocido, donde sugirió, en 1935, una alternativa llamada a tener gran éxito: las cámaras de gas.

Por eso, se debe tener cuidado con el concepto de "dignidad". Pues puede, de una noción incluyente y biófila, tomarse en excluyente y propulsora de la muerte, de la discriminación y de la degradación humana.

¿Es la expresión "dignidad humana" una redundancia? ¿Puede algo que no sea humano tener dignidad? Hay, concretamente, dos candidatos a tenerla: las personas jurídicas y los animales. En un futuro no lejano, como ya lo predijera Isaac Asimov hace décadas, habrá que sumar a los androides cibernéticos.

Es muy dudoso que las corporaciones puedan tener dignidad, salvo al nivel de la mera metáfora. Puede sí reconocérseles buen nombre comercial, industrial o institucional, según el caso, y ése es un bien a ser protegido. Pero la dignidad parece ser algo distinto, que una entidad ideal no puede poseer.

Diferente es el caso de los animales, especialmente los mamíferos con cerebros más complejos, como los simios y los cetáceos. Según recientes investigaciones, por ejemplo, los delfines se ponen nombres. ¿Serán, pues, autoconscientes? La reconocida bioeticista italiana Luisella Battaglia reconoce a los animales una dignidad, de la que surgirían derechos.

Por fin (y son muchas más las preguntas, pero excederían el estrecho marco de esta presentación), la más urticante, tal vez, de las cuestiones: ¿es la dignidad algo inherente al ser humano, algo natural, o es apenas una construcción cultural, maravillosa y fructífera, pero construcción en definitiva? Éste es uno de los debates que permanece abierto, donde sustentó una posición (la de la mera construcción cultural, producto excelente de la historia concreta de nuestra civilización) muy diferente de la que enarbola, con su indiscutible prestigio, Roberto Andorno. Para este profundo pensador, la dignidad humana es objetiva, es independiente de la realidad cultural concreta, es un dato de la naturaleza, necesario.

A mí me parece que esa postura es dogmática, y parte de premisas indemostrables o tautológicas. Pero, como lo anticipé, es una discusión que dista de estar cerrada.

El Consejo Académico de Ética en Medicina, en una más de sus brillantes reuniones científicas, que ya se han hecho parte de la vida cultural porteña, tuvo, en una noche del invierno de 2010 cuyo frío punzante contrastaba con el calor de un Salón Biblioteca repleto, la honra de recibir al Dr. Andorno para que expusiera (y lo hizo con maestría) acerca de esta espinosa temática de la dignidad humana, con la intervención lateral del distinguido bioeticista platense Eduardo Tinant y del suscripto.

Fue, sin dudas, un encuentro memorable.

Prof. Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman

Abogado y Doctor de la Universidad de Buenos Aires (Área Filosofía del Derecho)

Titular de Cátedra de la Facultad de Derecho de la UBA (Historia del Derecho)

Director de la Modalidad Intensiva del Doctorado (Facultad de Derecho, UBA)

Director General de la Escuela de la Magistratura del MERCOSUR

Vocal de la CD del CAEEM